



NORMATIVA 2019

CDE PERLAS TRIATLÓN COLMENAR VIEJO

- El Socio conoce los Estatutos del Club, aprobados por la Comunidad de Madrid.
- El Socio se compromete a competir con la equipación que el Club le proporciona, ya sea en competiciones de Triatlón o de Trail, dependiendo de la sección en la que esté federado. En el caso de alguna situación particular, se pedirá autorización a la Directiva del Club.
- El Socio acepta la inclusión de su imagen en publicaciones del Club en Redes Sociales con el único objetivo de promoción y difusión de las actividades en las que Club participa.
- Los Socios se comprometen a participar en las competiciones de forma deportiva, aplicando las reglas del juego limpio hacia sus rivales y cumpliendo el reglamento de dichas competiciones. Representamos a un colectivo.
- Todos los Socios tienen derecho a aportar opiniones y críticas a la gestión del Club, por los conductos adecuados, es decir, personalmente, en las Asambleas, vía e-mail o por teléfono a los miembros de la Directiva, evitando otros medios de comunicación.

*"La aceptación de este documento conlleva la autorización al **CDE Perlas Triatlón Colmenar Viejo** para incorporar en la indumentaria de competición y entrenamiento que debe portar el Socio, el nombre, logotipos, etcétera, de los patrocinadores así como la autorización para la grabación total o parcial de su participación como representante del Club por medio de fotografías, películas, televisión y cualquier otro medio, así como para darles un uso comercial, publicitario, etc. que se considere oportuno, sin derecho por parte del socio a recibir compensación económica alguna, esta obligatoriedad también afecta al uso en competiciones de Triatlón o Montaña de la equipación oficial que el Club le ofrece".*